

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40170 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería (antiguo Instancia número 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 513/2011, por auto de 9 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Promociones e Inversiones Laujar, S.L.U.", con CIF B-04487062, domicilio en calle Rafael Alberti, número 28, 8.º, 1.º de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, dirigiéndolos a las direcciones facilitadas por dicha administración concursal.

Don Juan José Salvador Payán: Plaza Parque del Generalife, número 2, 3.º-C, Almería, y correo electrónico jjspabg@gmail.com.

Don Segundo Antonio Gómez Córdoba Sánchez: Avenida Reino de España, número 174, esc 5, 1.º-D, de Roquetas de Mar, 04740 (Almería), y correo electrónico: segundo@sureac.com.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparece en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Almería, 25 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110089224-1